

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO ENCARGADA DEL EMPLEO DE SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el siguiente objeto: “**VM TTE- 734 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESALES DENTRO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS POR JURISDICCIÓN COACTIVA, QUE ADELANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN DEL ASCENSO TECNOLÓGICO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA A NIVEL NACIONAL.**”. el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia por el Coordinador Grupo de Reposición Integral de Vehículos, el Director de Transporte y Tránsito y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, requeridas por el Ministerio, de **CRISTIAN SNEIDER PORRAS GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.103.364.837**, según consta en el Formato de Revisión de Requisitos de Proveedores adjunto, previamente revisado por el Grupo Contratos.


Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **CRISTIAN SNEIDER PORRAS GÓMEZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el mencionado objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Transporte obtenga varias ofertas.

Que la Suscrita Subdirectora del Talento Humano Encargada del Empleo de Secretaria General deja constancia que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Dada en Bogotá a los 9 días del mes de Octubre de 2025.



STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO ENCARGADA DEL EMPLEO DE SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Daniel Alejandro Acosta Moreno / Abogado Grupo Contratos 
Revisó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos